

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
SANTIAGO DEL ESTERO

**FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

**NORMATIVA
Y
LEGISLACION
DE LA CONSTRUCCION**

**CARRERA:
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
CONSTRUCCIONES**

EQUIPO DOCENTE

**ING. JOSE MARIA SANMARCO
PROF. ADJUNTO**

**DRA. MARCIA T. ZEMAN
AUX. DOC. 1° CAT.**

AÑO 2024

PROGRAMA DE ESTUDIOS



1. IDENTIFICACION

1.1. Asignatura : Normativa y Legislación de la Construcción

1.2. Carrera : Tecnicatura Universitaria en Construcciones

1.3. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios
Plan Res. H. C. S. nº 192/2013

1.3.1. Modulo : Cuarto (Segundo cuatrimestre – Cod. Nº 15)

1.3.2. Correlativas Anteriores

10. Higiene, Seguridad y Ambiente en la Construcción

1.3.3. Correlativas Posteriores

15 – Práctica en Obra

1.4. Objetivos establecidos en el plan de estudios.

- Conocer la legislación básica, especialmente en los temas relacionados con el desenvolvimiento de la carrera.
- Lograr que se manejen adecuadamente las normas legales vigentes y los dispositivos a que deberán ajustarse en el desenvolvimiento de sus funciones.
- Adquirir una visión general de sus atribuciones y responsabilidades desde el punto de vista jurídico.

1.5. Contenidos minimos establecidos en el plan de estudios.

Estructura legal argentina. Derecho Público y Privado. Real y Personal. Empresas y Sociedades. Contratos. PH. Servidumbres. Expropiaciones. Mensuras y Subdivisión de tierras. Legislación ambiental, de aguas y de transporte. Legislación profesional. Tasaciones y valoraciones. Pericias. Leyes profesionales. Tareas profesionales. Colegios. Incumbencias.

1.6. Carga horaria semanal y total.

4 horas semanales
60 horas por módulo

1.7. Año Academico 2024.



2. PRESENTACION

2.1. Ubicación de la asignatura como tramo de conocimiento de una disciplina:

El conocimiento de elementos del Derecho es necesario para todos aquellos que desean realizar trabajos técnicos. Hay una gran vinculación entre una y otra rama del saber.

En el ejercicio de su vida profesional, el técnico podrá trabajar en la administración pública de orden nacional, provincial o municipal o nó, pero aun en este último caso de todas formas deberá tener una gran interrelación con esferas administrativas de estos órdenes por lo cual el conocimiento del derecho, en particular administrativo le será de gran necesidad.

También lo serán otros aspectos como tener noción de con que personas de derecho interactúa o los contratos, sus normas de actuación; o el orden de prelación de las distintas normas jurídicas.

2.2. Conocimientos y habilidades previas que permiten encarar el aprendizaje de la asignatura

No tiene esta asignatura otras previas en el Plan de Estudios que le sirvan de base a estos conocimientos específicos. La previa del Plan de Estudios apunta a un orden en los conocimientos. Su único apoyo son los conocimientos que se puedan haber adquirido durante la vida del estudiante por voluntad propia, por lectura o estudio, en su hogar o ciclos previos de estudio.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales

Al finalizar la materia los alumnos deben tener :

Conocimientos básicos y esenciales que les permitan comprender y estudiar los temas más específicos de las asignaturas afines y/o relacionadas.

Conocimientos básicos y esenciales que les permitan profundizar por lectura y estudio los temas inherentes al Derecho en su relación con el desempeño profesional.

Poder aplicar sus conocimientos para analizar y mejorar la situación social y económica actual, interpretando la realidad provincial y nacional, ya sea por sí solo o actuando en colaboración con ingenieros y/o equipos interdisciplinarios.

3.2. Objetivos específicos

Al finalizar la materia los alumnos deben :

Tener interés en estar siempre atentos a nuevas modificaciones de leyes, decretos u ordenanzas que afecten al desarrollo de su actividad profesional.

Desempeñarse sin inconvenientes dentro de la Administración Pública y/o en interrelación con ella.

Poder determinar con que tipo de persona actúa y celebrar contratos y/o aconsejar a sus comitentes sobre estos temas, siempre en el ejercicio de su profesión.

Tener los conocimientos necesarios y con la profundidad y extensión adecuada que permitan al futuro profesional el manejo lógico con sentido común y conceptual de los diferentes elementos que proporciona el derecho.

Conocer y comprender conceptos legales y técnicos, así como legislación vigente relacionada a su actividad en forma específica o complementaria en tareas desarrolladas en colaboración con ingenieros y equipos interdisciplinarios.

4. SELECCIÓN Y ORGANIZACION DE CONTENIDOS

4.1. Programa Sintético

Unidad 1 -

El derecho – Generalidades - La Ley

Unidad 2 –

Derecho Positivo - Ramas del derecho

Unidad 3

El Derecho Constitucional

Unidad 4 –

El Derecho Administrativo

Unidad 5 -

De las Personas – Hechos y Actos Jurídicos – Instrumentos Públicos y Privados

Unidad 6 -

Objetos del derecho – Prescripción

Unidad 7 -

Obligaciones – Contratos

Unidad 8 -

Derechos Reales - Del Terreno de Obra

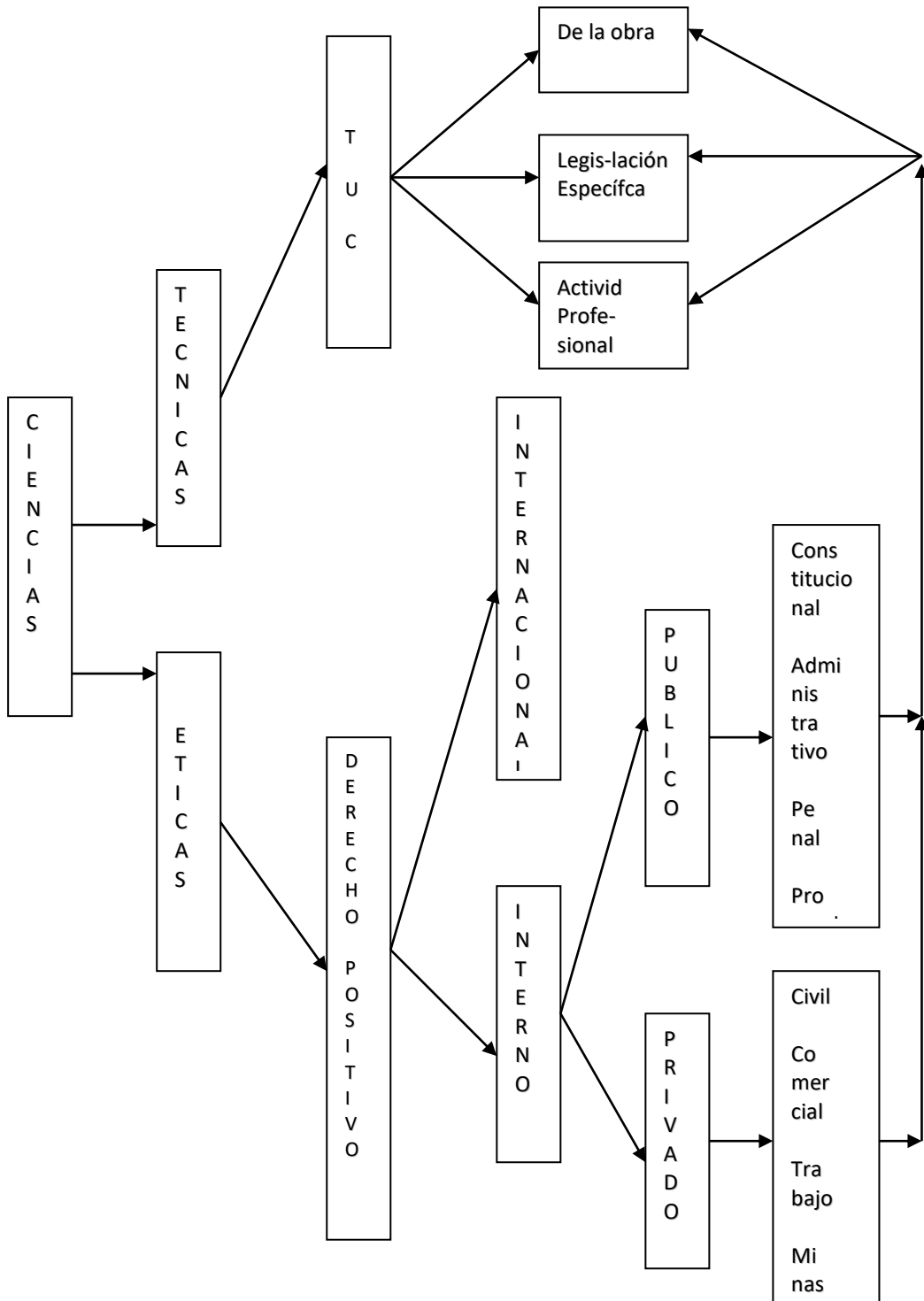
Unidad 9 -

Legislación Especifica

Unidad 10 -

Legislación de Actividad Profesional

4.2. Articulacion Temática



4.3. Programa Analítico

Unidad 1

Normas - El derecho: Concepto – Divisiones – Fuentes del Derecho: la ley, la costumbre, la doctrina y la jurisprudencia – Modos de contar intervalos de derecho.

La Ley: Concepto – Clasificación – Prelación Leyes de orden público nacionales y provinciales – Renuncia - Desuetudo

Unidad 2

El derecho positivo – Concepto – Divisiones – Concepto y contenido de cada rama del derecho positivo – Derecho Internacional – Derecho Interno Publico y Privado – Derecho Constitucional – Derecho Administrativo – Derecho Penal – Derecho Procesal – Derecho Civil – Derecho Comercial – Derecho del Trabajo

Unidad 3

Derecho Constitucional: Organización Constitucional del país - Sistema de Gobierno – Jerarquía normativa constitucional – Organización del Gobierno en Poderes: competencia y separación

Derecho Administrativo: Organización administrativa: la nación, las provincias, los municipios, entidades autárquicas - Doble personalidad del Estado – Dominio público y privado del estado. Servicios públicos

Unidad 4

De las personas: Personas de existencia visible - Nacimiento, existencia y fin. Capacidad y domicilio – Personas Jurídicas – Régimen Legal – Nacimiento y extinción – Sociedades

Unidad 5

Hechos y Actos jurídicos – Concepto y clasificación – Nulidad

Instrumentos públicos y privados – Concepto – Distinción – Valor Probatorio

Unidad 6

Objetos del Derecho – Cosas y bienes – Concepto – Clasificación

Patrimonio – Concepto – Composición

Unidad 7

Obligaciones – Concepto – Elementos - Fuentes de las obligaciones

Los contratos – Concepto – Contratos nominados – Clasificación – Concepto de cada uno

Contratos de locación de obra – Concepto – caracteres – Objeto, forma y prueba –
Determinación de precio - Obligaciones de las partes
Contratos de locación de servicio – Contratos de locación de cosa

Unidad 8

Derechos Reales – Concepto de cada uno – Creación y caracteres – Nociones sobre
posesión y tenencia
Derechos de dominio – Atributos y caracteres – Condominio – Concepto
Propiedad Horizontal – Concepto y Características – Prehorizontalidad
Servidumbres – Concepto
Medianerías – Concepto
Conceptos de Mensura y de División – Lectura del Plano de Mensura y Lectura del
Plano de División

Unidad 9 - Legislación Específica

Prescripción Distintas clases – Nociones de ellas
Legislación de Obras Públicas
Legislación de Expropiación. Expropiación de inmuebles para obras
Legislación Ambiental
Legislación de Ordenamiento de Edificación – Códigos Municipales de Ordenamiento
de Edificación – Objetivos – Regulaciones
Normas básicas relativas a caminos – Normas relativas a transporte
Conceptos de la tasación

Unidad 10 – Legislación de Actividad profesional

Colegios y Consejos Profesionales
Tareas Profesionales – Actividad Profesional - Pericias - Generalidades – Procedencia -
Peritos – Nombramiento – Alcance de dictamen – Responsabilidad de los peritos
Ley del Consejo Profesional de Ingeniería
Alcances de título – Legislación Nacional y Provincial

4. 4. PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

Planteado por semana de actividades sin enunciar fechas.

- * 1º Semana - Presentación de los prácticos y condiciones de realización y aprobación.
- * 2º Semana - Determinación de conocimientos previos de Derecho. Conceptos básicos de normas y derecho. Ejemplificación de leyes, doctrina, jurisprudencia y costumbres.
- * 3º Semana - Análisis de la Constitución Nacional y Provincial
- * 4º Semana - Análisis de la Instituciones que Realizan Obras Publicas en la Provincia.
- * 5º Semana – Ejemplificación de Diferentes tipos de Personas
- * 6º Semana - Cosas y bienes. Ejemplos de cada categoría
- * 7º Semana - Derechos Personales. Obligaciones

- * 8º Semana - Derechos Reales. Caracteres
- * 9º Semana - Diferencias entre Derechos Reales y Personales
- * 10º Semana - Análisis de Legislación Medioambiental
- * 11º Semana - Análisis de Legislación de obras públicas
- * 12º Semana – Lecturas de Planos de mensura, de división y de PH
- * 13º Semana - Análisis y Trabajo con Codigos de Ordenamিসnto y Edificacion 1 Parte
- * 14º Semana - Análisis y Trabajo con Codigos de Ordenamিসnto y Edificacion 2 Parte
- * 15º Semana - Análisis de Ley del Consejo Profesional. Facturas. Contrataciones.

5. BIBLIOGRAFIA

Listado por nombre, autor.

5.1. Bibliografía General

- * Introducción al Derecho Aftalion, Vilanova y Raffo
- * Introducción Enciclopédica al Derecho
y las Ciencias Sociales Orgaz, Arturo

5.2. Bibliografía Específica

- * Código Civil
- * Constitución Nacional
- * Constitución de la Provincia de Santiago del Estero
- * Curso de Derecho Civil y Derecho Econ. Yungano, Arturo +
- * Curso de Derechos Reales Marini
- * Agrimensura Legal Aplicada Bueno Ruiz, Antonio
- * Manual Práctico de Propiedad Horizontal Calvo, Carlos Diego
- * Código de Ordenamiento Urb. y Edifica- Municipalidad de Santiago del Estero
ción de Sgo. del Estero
- * Ley Provincial del Ejercicio Profesional y del Consejo Profesional N° 4683
- * Ley Nacional de Educación Superior
- * Ley Provincial N° 4869 - Código de Aguas -
- * Ley Provincial de Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales

* Ley Nacional de Transporte

* Ley Provincial de Obras Públicas N° 2092

* Código Rural de la Provincia

+ En Biblioteca de la U.N.S.E.

Bibliografía de la materia disponible en Bibliotecas del Juzgado Federal, en Sede de Tribunales de la Provincia y en la U. C. S. E..

Bibliografía de los docentes de la cátedra, disponible para consulta de los alumnos.

6 – ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

6-1- Aspectos pedagógicos y didácticos

Las clases teóricas son de desarrollo aulico, con exposición del tema por parte del docente.

El desarrollo de clases teórico-prácticas implica un trabajo interactivo con el alumno, requiriendole efectuar lecturas, emitir opiniones, ejemplos y desarrollos, buscando no solo la comprensión del tema sino también despertar agrado por el mismo.

Las clases prácticas involucran previamente el conocimiento del tema y en su realización se halla la aplicación pertinente para su finalización.

6-2- Actividades de los alumnos y de los docentes

Los alumnos luego de cada clase teórica deben analizar, razonar y aprender los conocimientos impartidos. Estos pueden servir de base o complemento para otra clase siguiente, pero fundamentalmente son conocimientos imprescindibles para el desarrollo de los trabajos prácticos.

Con los conocimientos adquiridos y la ayuda y guía del equipo docente los alumnos deben analizar, discutir y resolver los casos que se les presentan en el desarrollo de los trabajos prácticos.

6 -3- Cuadro sintetico

Clase	Carga horaria	Asistencia exigida	Estimado alumnos	A cargo de	Técnica Mas usada	Enfasis en	Actividad alumnos
Teórica	2 hs. Sem.	60%	---	Prof.	Exposición	Comprensión agrado	Entender Estudiar Fijar
Teórico - práctica	Incluidas en las otras		---	Prof. A 1°	Análisis Lectura Discusión	Analizar	Entender Discutir
Práctica	2 hs. Sem.	80%	---	A 1°	Guia control	Comprensión agrado	Discutir Practicar

6-4- Recursos didácticos

Para el logro de los objetivos propuestos se auxilia con los siguientes recursos didácticos Pizarrón, donde se realizan exposiciones por parte del docente o desarrollo por parte de los alumnos.

Libros para lectura de temas específicos.

Retroproyector, rotafolio, láminas y/o empleo de PC y cañon que permita resumir ampliar y/o clarificar temas que lo necesiten o exposiciones que insumirían mucho tiempo.

Publicaciones de actualidad o fotocopias de ellas.

7 - EVALUACION

7-1- Evaluación diagnóstica

Estudio mediante un interrogatorio, el primer día de clase, de los conocimientos que los alumnos poseen sobre el Derecho en general y la organización institucional de nuestro país.

Motivación sobre la necesidad del conocimiento y aprendizaje del Derecho.

7-2- Evaluación formativa

Se realiza mediante interrogatorios orales, en forma individual o grupal para detectar problemas que necesiten una revisión, ajuste o modificación en el proceso de aprendizaje.

7-3- Evaluación Parcial

7-3-1- Programa de evaluaciones parciales.

Se realizan dos evaluaciones parciales. La primera de ellas es sobre los temas de las unidades 1, 2, 3, 4 y 5. La segunda de ellas es sobre los temas de las unidades 6, 7, 8, 9 y 10.

	Semana tentativa	Semana tentativa
Primer Parcial	3 ^a septiembre	
Segundo Parcial		1 ^a noviembre

7-3-2- Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en un cuestionario escrito sobre los temas vistos en el desarrollo de las clases de esas unidades, en el que deberán desarrollar temas y/o contestar preguntas

7-3-3- Escala de valoración

Para los exámenes parciales la escala de valoración será numérica.

7-3-4-Recuperatorios.

De los dos parciales realizados, los alumnos pueden desaprobado los dos.

Los alumnos que se hallen incluídos en esta situación deben realizar un parcial recuperatorio de aquel/llos en el/los que fallaron, que será del mismo tema y tenor de los realizados.

Estos exámenes recuperatorios deben ser aprobados para lograr la regularidad.

7.4. Evaluación Integradora

En base a lo enunciado no se aplica una evaluación integradora

7.5. Autoevaluación

Se propicia una autoevaluación del alumno, motivando un análisis exhaustivo por su parte de los parciales desarrollados, los que son corregidos en su totalidad, esten bien o mal, para facilitar esta tarea.

El equipo docente realiza una autoevaluación a partir de los resultados de los trabajos prácticos, parciales, interrogatorios y resultados finales de alumnos que cursaron.

7.6. Evaluación Sumativa

7.6.1 Condiciones para lograr la promoción sin exámen final

Res. H.C.D. n° 135/00. Dadas las características de la asignatura y la carrera no es conveniente y no se aplica este sistema.

7.6.2. Condiciones para lograr la regularidad.

- Haber asistido a mas del 60% de las clase teóricas.
- Haber asistido por lo menos al 80% de las clases prácticas.

Para considerar la asistencia se controlará:

- Que el alumno haya fijado los conocimientos teóricos previos necesarios.
- Que realice en clase teórico-prácticas y práctica los temas de las mismas.
- Presentar una carpeta con los Trabajos Prácticos realizados, de acuerdo con las normas establecidas por la cátedra.
- Rendir los Trabajos Prácticos en las fechas fijadas por el equipo docente y aprobar el 100% de los mismos, con la posibilidad de recuperar un 20% de ellos.

- Haber aprobado las dos evaluaciones parciales (o sus correspondientes recuperatorios).
- Estar inscriptos para cursar la materia.

7.7. Exámen Final

Consiste en una exposición individual oral y en pizarrón que solo podrán realizar los alumnos que hayan cumplido con las condiciones para regularizar **Normativa y Legislación de la Construcción**, siempre de acuerdo a la reglamentación y turnos de exámen vigentes en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Para esta se utilizará el sistema de bolillero, se extraerá por parte del alumno tres bolillas, correspondientes a tres unidades de estudio diferentes, de las que elegirá una de ellas para desarrollar sus temas, si la exposición fuese satisfactoria, entonces continuará el exámen, procediendo ahora el tribunal examinador a realizar un interrogatorio de temas de esa o las restantes unidades sorteadas.

7.8. Exámen Libre

El mismo constará de dos partes. Primero una parte escrita que incluirá temas teórico prácticos basados en lo explicado durante el desarrollo de clases. Esta deberá ser aprobada con al menos 70 puntos sobre cien. Se desarrollará luego la segunda etapa que será oral e igual a los exámenes finales regulares.

Ing. Jose M. Sanmarco
Prof. Asociado FCEyT.

